ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAPARRAPÍ
NIT: 899999710-0

Angela Garzón.

Bogotá 22 de diciembre de 2023

26-12-2023
26122023-2161
Indeportes Dep.
Elika Almanza

Señores:

INDEPORTES
Gobernación de Cundinamarca

REF: SOLICITUD PARQUE BIOSALUDABLE

Reciban un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias.

Mediante la presente solicito su apoyo para la dotación de un parque Biosaludable el cual permitirá promover la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre hacia el desarrollo humano integral de los jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad del municipio

Para lo anterior anexo el proyecto con las especificaciones necesarias y los documentos soporte del predio.

Atentamente,

Nombre: Gonzalo Ramírez Gaitán
C.C: 2.979.018
Cargo: Alcalde Municipal
Celular: 312 3003466Correo electrónico: **alcaldía@caparrapi-cundinamarca.gov.co**

PRESENTACIÓN DE PROYECTO

Construcción de Parque Biosaludable municipio de Caparrapí

INTRODUCCIÓN

Los parques Biosaludables son un circuito de máquinas al aire libre para la práctica de actividades físicas, que van desde ejercicios de calentamiento, elongación, desarrollo muscular y aeróbicos, entre ellos dorsal ancho, doble swinger, elíptica, twister, columpio, pony, abdominales y multifuncional para la población en general, y de manera especial para los adultos mayores y las personas en situación de discapacidad.

En este sentido el Municipio es la célula básica de la organización Estatal y busca cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de su territorio y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, buscando asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración constituyendo un escenario principio para la consolidación de los más auténticos valores de la idiosincrasia nacional y el rescate de la identidad de las comunidades que lo habitan.

Actualmente, el municipio de Caparrapí no cuenta con los escenarios adecuados, ni suficientes para la actividad física y el deporte de la población, lo que impacta negativamente la integración, socialización y realización de actividades que beneficien a las comunidades. Por otra parte, la población carece de estos espacios que podrían mitigar problemas de obesidad, estilos de vida sedentarios y rutinarios, actividades ilícitas en población joven.

Desde esta mirada, la administración municipal de Caparrapí, a través de la oficina de Deportes y Recreación tiene entre otros fines, fomentar la masificación, divulgación, planificación, coordinación, diseño y construcción de nuevos escenarios recreativos que permitan la práctica de la recreación, el fortalecimiento de estilos de vida saludables, y el aprovechamiento del tiempo libre de los jóvenes, adultos, adultos mayores y también de las personas con discapacidades físicas, cognitivas, síquicas, sensoriales, de todos los niveles y estamentos sociales del municipio, además esto, crear espacios propicios para incentivar, impulsar y estimular la educación donde se integren espacios para la actividad física y para la actividad educativa e intelectual.

Por lo anterior se tiene la necesidad de la construcción del parque Biosaludable, que sirva de desarrollo integral del ser humano y de la misma forma permita cumplir con las funciones y competencias para impulsar los planes y programas relacionados con el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como se establece en la Ley 181 de 1995.

OBJETIVOS

Objetivo General

Construir un parque Biosaludable para promover la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre hacia el desarrollo humano integral de los jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad del municipio de Caparrapí

Objetivos Específicos

- Promover y estimular los valores para la convivencia, participación, disminución de la violencia, y construcción del tejido social.
- Disponer de escenarios de uso público apropiados para la práctica de actividades físicas y la recreación de manera gratuita de familias beneficiarias.
- Generar espacios que beneficien los habitantes del municipio de Caparrapí, fortaleciendo el desarrollo del deporte la recreación y la educación física, con la implementación de programas orientados a la construcción de tejido social y convivencia ciudadana en la totalidad de la población, con una infraestructura técnicamente adecuada, desarrollando acciones articuladas entre sí, que mejoren la calidad de vida de todas y todos los habitantes del municipio.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el plan de desarrollo municipal 2020 – 2023, en el cual se propende por la gestión y ejecución de escenarios que fortalezcan la actividad física, los estilos de vida saludables, y el aprovechamiento del tiempo libre y sano esparcimiento de los jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiada comprende los estratos 1, 2 y 3.
El municipio de Caparrapí tiene 14.364 (escribir aquí la cantidad de habitantes) jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad que serán beneficiadas con la ejecución de éste proyecto.

De la misma forma beneficiará a toda la población visitante, y de lugares aledaños, toda vez que es será un escenario público y disponible para la integración y actividad física de todos los jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad que deseen y requieran estar en ese espacio.

COBERTURA

El municipio de Caparrapí cuenta con 119 veredas y el Casco urbano.

El espacio de recreación construido será útil para toda la población joven, adulto, adulto mayor y personas en situación de discapacidad, por lo tanto su cobertura será a nivel general para todo el municipio.

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: Gonzalo Ramírez Gaitán
C.C: 2.979.018
Cargo: Alcalde Municipal
Celular: 312 3003466
Correo electrónico: **alcaldía@caparrapi-cundinamarca.gov.co**

UBICACIÓN DEL PREDIO

Departamento: Cundinamarca
Municipio: Caparrapí
Centro poblado: vereda Pueblo Nuevo
Latitud: 5.334211
Longitud: 74.592916

La construcción del parque infantil se hará en (vereda Pueblo Nuevo) de Caparrapí.

Registro fotográfico (**Adjuntar fotografias**)





Cordialmente

GONZALO RAMIREZ GAITAN
Alcalde Municipal

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231226847987100717 **Nro Matrícula: 167-12755**

Impreso el 26 de Diciembre de 2023 a las 12:03:14 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 167 - LA PALMA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CAPARRAPI VEREDA: EL LLANO
FECHA APERTURA: 20-11-1991 RADICACIÓN: 91-01042 CON: ESCRITURA DE: 08-09-1991
CODIGO CATASTRAL: 25148000100000016021200000000COD CATASTRAL ANT: 00-01-0016-0212-000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
EXTENSION (1-0000 HECTAREAS) . LINDEROS VEANSE ESCRITURA # 521 DE FECHA 08-09-91 NOTARIA UNICA LA PALMA . SE ELABORA ESTE FOLIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1711 DE 6 DE JULIO DE 1.984.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: 1 METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS: CUADRADOS0
COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:
DE LA TRADICION: ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION LUIS CARLOS ISAZA CORREA Y ALPIDIO OLAYA SOTO POR COMPRA DE UN DERECHO QUE EN COMUN Y PROINDIVISO POSEIA CON JESUS MARIA CALLEGO CEBALLOS POR ESCRITURA #254 DE FECHA 16-06-90 DE LA NOTARIA DE LA PALMA. REGISTRADA EL 09-07-90. ADQUIERE JESUS MARIA GALLEGO CEBALLOS, ALPIDIO OLAYA SOTO Y LUIS CARLOS ISAZA CORREA POR LA COMPRA A MIGUEL HERNANDEZ MARROQUIN POR ESCRITURA #574 DE 25-10-89 NOTARIA LA PALMA. REGISTRADA EL 20-03-90. - ADQUIRIO MIGUEL HERNANDEZ MARROQUIN POR COMPRA A JOSE IRENARCO PEREZ PARRA Y GONZALO PEREZ PARRA POR ESCRIT. 401 DE FECHA 22-07-85 NOTARIA DE LA PALMA. REGISTRADA EL 30-08-85. JOSE IRENARCO PEREZ PARRA Y GONZALO PEREZ PARRA ADQUIEREN POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE HIPOLITO PEREZ CAMACHO. TRAMITADO EN EL JUZGADO PROMISCUO CIRCUITO LA PALMA. SENTENCIA DE FECHA 14-05-80. REGISTRADA EL 21-07-80. - HIPOLITO PEREZ CAMACHO ADQUIRIO POR COMPRA A TERESA DE JESUS CLAVIJO DE CORDOBA, RAMON CLAVIJO GUARIN Y JESUS MARIA CLAVIJO GUARIN POR ESCRITURA # 96 DEFECHA 26-02-75 NOTARIA LA PALMA, REGISTRDA EL 21-03-75. - JESUS MARIA CLAVIJO GUARIN, TERESA DE JESUS CLAVIJO DE CORDOBA Y RAMON CLAVIJO GUARIN ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE MARIO DANIEL CLAVIJO, TRAMITADO EN EL JUZGADO PROMISCUO CIRCUITO LA PALMA. SENTENCIA DE FECHA 31-10-72. REGISTRDA EL 17-10-74. - MARIA DANIEL CLAVIJO ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A RAMON CLAVIJO POR ESCRITURA #132 DE FECHA 06-02-61 NOTARIA LA PALMA. REGISTRDA EL 23-02-61 Y POR COMPRA A JESUS CLAVIJO POR ESCRITURA #131 DE FECHA 06-02-61 NOTARIA LA PALMA . REGISTRADA EL 23-02-61.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LOTE PLAZA DE FERIAS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
167 - 4744

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-11-1991 Radicación: 001042
Doc: ESCRITURA 521 DEL 08-09-1991 NOT DE LA PALMA VALOR ACTO: $3,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA MODO DE ADQUISICION